



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 63, fecha: miércoles, 01 de Abril de 2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE DESARROLLO RURAL MEDIO AMBIENTE, PROMOCION ECONOMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS, GENERO Y DIVERSIDAD, Y TURISMO

RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EL EXTRACTO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DEL SECTOR PRIMARIO DE LA PRONVICIA DE GUADALAJARA, PARA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS 2026

Advertido error material de transcripción en el extracto del acuerdo de aprobación de la Convocatoria de subvenciones destinadas a Ayuntamientos y EATIM de la Provincia, para realización y/o recuperación de ferias tradicionales que den visibilidad al sector primario en todas sus vertientes, año 2026, publicado en el B.O.P. nº 61 de 30 de marzo de 2026, procede su subsanación, de conformidad con el artículo 109.2, de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

“CUARTO.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES

1. El importe total máximo de las ayudas a conceder asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (20.000,00.-€). Las subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 414 46200 (A Ayuntamientos) y 414 48200 (A EATIM) del Presupuesto de Gastos de la Excma. Diputación Provincial para el año 2026.”

DEBE DECIR:

“CUARTO.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES



1. El importe total máximo de las ayudas a conceder asciende a la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000,00.-€). Las subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 414 46200 (A Ayuntamientos) y 414 48200 (A EATIM) del Presupuesto de Gastos de la Excma. Diputación Provincial para el año 2026.”

La publicación de la presente rectificación no implica modificación sustancial respecto de la convocatoria y no afecta al cómputo de plazos.

En Guadalajara a 31 de marzo de 2026. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: e4c2078568838dacb16fbc5cfe40f1e55247ee3b